

INFORMACION DE TRAMITE



DESCRIPCIÓN BREVE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO:

Aplicación de tarifa Diferenciada a predios de uso domestico, respecto a los servicios de agua potable y alcantarillado a usuarios que acrediten tener la calidad de Viudos, Viudas, Jubilados, Pensionados, discapacitados o tener 60 años o mas, cuando el usuario acredite tener derecho a más de un beneficio, se otorgará solamente el que sea de mayor beneficio, cada año deberá renovarse la condición de la beneficencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Capítulo II, Artículo Vigésimo Cuarto inciso (f) del Resolutivo del Consejo Tarifario del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para el Ejercicio Fiscal del 2015.

REQUISITOS



El tramite es personalizado, para lo cual deberá presentar:

- 1.- Recibo de agua al corriente de pago
- 2.- Original y copia del IFE con domicilio del predio que le sirva de habitación continua
- 3.- Para acreditar la propiedad Original y Copia del Recibo Predial del año en curso , tratándose de la posesión, Contrato de Arrendamiento o Comodato del predio de que se trata.

Para acreditar la calidad de Beneficiario presentar:

Tercera Edad: Original y Copia de la Credencial del INAPAM ó INSEN o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.

Jubilado y Pensionado: Original y copia de la credencial de IMSS o ISSSTE.

Viudez: Original y copia del acta de matrimonio y acta de defunción del cónyuge.

Discapacidad: Original y copia de la documentación oficial correspondiente

REQUIERE FORMATO

NO



DESCARGAR FORMATO

COSTO DEL TRAMITE / SERVICIO



LUGAR DE PAGO :

COSTO:

Sin Costo



DESCARGAR FORMA DE PAGO

TRAMITE EN LINEA

¿ESTA DISPONIBLE EL TRAMITE EN LINEA? SI/NO



REALIZAR TRAMITE

No disponible

TIEMPO DE RESPUESTA



VIGENCIA DEL TRAMITE :

Año de Ejercicio Vigente

PASOS PARA REALIZAR EL TRAMITE / SERVICIO



- 1.- Solicita una ficha de atención
- 2.- Presenta Documentos al Ejecutivo
- 3.- Solicita Recibo con la aplicación del Beneficio correspondiente

Deberá de realizar este tramite los dos primeros meses de cada año. Cuando el usuario acredite tener derecho a más de un beneficio, se otorgará solamente el que sea de mayor beneficio."

HORARIO



LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS

OFICINAS DE ATENCION



Oficinas del SIAPA - Incluir un Link de Domicilios